Instituto para el Desarrollo de Antioquia
CE2026004061
25-09-2026 12:55:32
Radicador: STEVEN TOBÓN GARCIA

Oficina: **00**

Medellín, Viernes 25 de Septiembre de 2026

Señora:
SANDRA HENAO MEJIA
ALCALDESA (E)
MUNICIPIO DE TITIRIBI

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS radicado CR2026007172

Cordial saludo.

REFERENCIA. Solicitud de prórroga N°2 del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de TItiribí – Instituto Para el Desarrollo de Antioquia -IDEA radicado IDEA 0358 de 2025 N°SIIF 10001031

Damos respuesta a la comunicación recibida del 25 de septiembre de 2026, con radicado IDEA N°CR2026004143 del municipio de TItiribí, el cual presentó solicitud de prorroga N°2 al convenio con radicado IDEA 0358 del 2025,que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ,ANTIOQUIA" en el cual requieren prórrogar el plazo de ejecución por un término de un (01) mes, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido.

La presente obedece a que el Municipio de Titiribí manifiesta que " adelantó el correspondiente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de los suministros requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio. Si bien el proceso contractual fue culminado satisfactoriamente y el contrato derivado ya se encuentra suscrito, actualmente se están desarrollando las actividades propias de la etapa de ejecución, seguimiento y verificación, necesarias para garantizar que los bienes suministrados por el contratista cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos.En este sentido, se

requiere un plazo adicional que permita culminar adecuadamente la ejecución contractual, realizar la recepción a satisfacción de los elementos contratados y asegurar el cumplimiento efectivo de las metas y compromisos adquiridos en el marco del convenio."

Por lo anterior, para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia es viable continuar con los procesos pertinentes de prórroga N°2 y así culminar adecuadamente la ejecución contractual, realizar la recepción a satisfacción de los elementos contratados y asegurar el cumplimiento efectivo de las metas y compromisos adquiridos en el marco del convenio.

Atentamente,



ADRIANA MERCEDES CARDENAS SOLIS
DIRECTOR OPERATIVO (Encargado)
DIRECCION DE CONVENIOS Y COOPERACION